

PERSONAS Y CIUDAD

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:
POLÍTICA DE INTEGRIDAD Y
ANTIFRAUDE**





DECLARACIÓN INSTITUCIONAL: POLÍTICA DE INTEGRIDAD Y ANTIFRAUDE

Aprobada por el Consejo de Administración con fecha 3 de mayo de 2023, en el marco de la aprobación del PLAN DE MECANISMOS Y MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR Y CORREGIR EL FRAUDE, LA CORRUPCIÓN Y LOS CONFLICTOS DE INTERESES EN LA GESTIÓN DE LOS PLANES DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) EN EL MARCO DE LA ORDEN HFP/1030/2021 PARA LA GESTIÓN DE FONDOS PROVENIENTES DE LA UNIÓN EUROPEA)

PERSONAS Y CIUDAD, S.A. (en adelante PYCSA) quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con la Empresa como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas. Todas las personas que integran el Consejo de Administración y la Dirección asumen y comparten este compromiso.

PYCSA es una sociedad anónima unipersonal pública, constituida por un único socio, el Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant, siéndole de aplicación lo dispuesto para este tipo de sociedades en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

PYCSA es una entidad de derecho privado dependiente del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant que forma parte del sector público institucional, según lo dispuesto en el artículo 2.2.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, no tiene la consideración de Administración Pública y está sometida en su actuación a los principios de legalidad, eficiencia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como al principio de transparencia en su gestión.

PYCSA como sociedad mercantil pública local se rige íntegramente por el ordenamiento jurídico privado, salvo las materias en que les sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero, de control de eficacia y contratación, de acuerdo con el artículo 85 ter.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Todas las personas que integren la plantilla PYCSA, con independencia de la modalidad de contratación, deben desempeñar con diligencia las tareas que tengan asignadas y velar por los intereses generales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y deberán actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres, que inspiran el Código de Conducta del personal de PYCSA.

El objetivo de la política de integridad y antifraude es promover dentro de la organización





una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de cualquier incidencia.

PYCSA se compromete a seguir implementando y mejorando medidas eficaces y proporcionadas de prevención y lucha contra el fraude, basadas en la experiencia obtenida en periodos anteriores, en la evaluación periódica de los riesgos de fraude en la gestión y en las recomendaciones de la red de oficinas y agencias antifraude, y más concretamente:

- Desplegar acciones de difusión, formación y sensibilización a todo el personal de la plantilla de la Empresa para consolidar una cultura social de rechazo de la corrupción, mediante una correcta y rigurosa gestión de los fondos y recursos públicos aplicados a la satisfacción de los intereses generales, que sea reflejo de una sociedad democrática avanzada y de la confianza en nuestras instituciones.
- Promover el establecimiento de canales y procedimientos de denuncia seguros, accesibles y eficaces, a los que dirigir las alertas y denuncias sobre malas praxis y conductas fraudulentas o corruptas, que permitan, cuando así se considere, denuncias cuya verosimilitud debe analizarse y que, en su caso, darán lugar a la apertura de los correspondientes procedimientos de investigación si existen elementos o indicios suficientes.
- Garantizar la confidencialidad respecto de los datos, documentos e informaciones que se manejen en el desarrollo de las investigaciones, siendo clave en la lucha contra el fraude y la corrupción la existencia de un sistema que ofrezca confianza y no desincentive a las personas denunciantes.
- Comunicar con claridad los instrumentos para luchar contra el fraude y la corrupción, tanto al personal de la plantilla por los canales de comunicación interna, como a la ciudadanía por los medios externos de comunicación de PYCSA.

PYCSA, entre otras medidas, pone a disposición del conjunto de la ciudadanía y de la organización los siguientes instrumentos para la lucha contra el fraude:

- El Portal de Transparencia.
- El Sistema de Reclamaciones y Sugerencias.
- La Comisión Antifraude.
- El Análisis periódico de riesgos de fraude.

En definitiva, PYCSA tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción, analiza los riesgos de fraude para reducirlos a un nivel aceptable y ha establecido un sistema de control, diseñado especialmente para prevenir y detectar en la medida de lo posible los actos de fraude y corregir su impacto en caso de producirse, tomando como eje de su actuación los principios de integridad, objetividad, rendición de cuentas y honradez.

